

# ¿SABÍAS QUE...?



## Significado de las expresiones «estar a despacho» y «estar en letra»

Por las **Traductoras Públicas Mariela Silvina Maiuro y Carmen Olivetti**, de la Comisión de Área Temática Jurídica

Cuando pedimos un expediente en la mesa de entradas de un juzgado o lo consultamos en internet, para conocer el estado en el que se encuentra ese día, podemos recibir como respuesta que está «en letra» o «a despacho», o bien que pasó «en vista» a algún otro organismo.

Estos son los estados más comunes de un expediente:

**En letra:** el expediente está en su casillero y se lo puede consultar.

**A despacho:** el expediente está en el escritorio de la persona que lo despacha, muy posiblemente con un escrito presentado por alguna de las partes o peritos. En este caso, los días de notificación (martes y viernes), se puede dejar nota de haber asistido al juzgado, lo que en la actualidad se hace de manera electrónica accediendo al expediente desde el Portal de Gestión de Causas del Poder Judicial de la Nación (para los expedientes que se tramitan en la justicia ordinaria de la Capital Federal).

**En vista/giro:** el expediente no está en el juzgado porque se lo envió a otro lugar. Generalmente, nos informan a dónde se lo envió: «en vista al Fiscal», «en vista al Asesor de Menores», etc.

**Preparalizado:** el expediente se sacó de su casillero para proceder a su paralización, pero todavía no se armó el «legajo».

**Paralizado:** por falta de movimientos, se lo sacó de la letra para hacer lugar y se lo puso en una pila de expedientes que toma el nombre de «legajo». Si queremos verlo, tendremos que presentar un escrito para solicitar que «se saque de paralizado».

**Archivado:** cuando el expediente lleva mucho tiempo paralizado, se lo envía al Archivo General de Expedientes (fuera del juzgado). Si necesitamos verlo, tendremos que presentar un escrito para pedir que se libere oficio al Archivo General, cuya confección estará a cargo del interesado. ■